

FRACCIÓN XXI

**INEXISTENCIA DE RESOLUCIONES DE RESPONSABILIDAD DE SERVIDORES
PUBLICOS.**

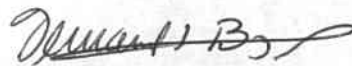
Mérida, Yucatán a 01 de enero de 2015

M. EN D. LUIS ALBERTO TELLO DZUL
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO
PRESENTE

Por medio del presente tengo a bien informarle que respecto a los documentos relativos a los **Artículos 9 fracción XXI**, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran a mi cargo, durante el periodo del 02 de octubre al 31 de diciembre de 2014, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, no ha generado documento alguno que contenga Resoluciones de responsabilidad de servidores públicos, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma en el periodo antes señalado.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Abog. Fernando Javier Bolio Vales
Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.



M. en D. Luis Alberto Tello Dzul.
Titular de la Unidad de Acceso a la Información.

Fecha de actualización de la información: 07 enero 2015